



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025

Pieza Administrativa N° 208 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 24/06/25 Apertura: 2/7/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley N° 1015 - Art 18° - Inc b)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Guantes (Par). Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-EPP0009 Guantes de abrigo, Talle L	5.00
2	Guantes (Par). Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-EPP0009 Guantes de abrigo, Talle M	5.00
3	Pantalón Térmico Masculino Talle 42. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 42 (M)	2.00
4	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 44. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 44 (L)	1.00
5	Pantalón Térmico Masculino Talle 46. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 46 (L)	5.00
6	PANTALON TERMICO TALLE 48. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 48 (XL)	3.00
7	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 50. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 50 (XL)	1.00
8	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 52. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 52 (2XL)	2.00

Fernando Escano
División Compras
Dirección Provincial de Energía



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025

Pieza Administrativa N° 208 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 24/06/25 Apertura: 2/7/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley N° 1015 - Art 18° - Inc b)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
9	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 54. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 54 (2XL)	1.00
10	Calzado (Par). Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0016 Calzado de Seguridad dieléctrico Zapato - Talle 41 - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno.	1.00
11	Calzado (Par). Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0016 Calzado de Seguridad dieléctrico Zapato - Talle 42 - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno.	3.00

Memo (Nro: 14) - SOLICITUD COMPRA DIRECTA DPE

La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares que rigen para el presente acto. Se deberá presentar el formulario con los campos completos y firmados en todas sus hojas, podrá ser presentado por medio electrónico a la dirección: compras.dpe.tdf@gmail.com o por Mesa de Entradas de la DPE. Deberá tener vigencia el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF, el Certificado de Proveedores del Estado (PROTDF) y contar con Certificado de Libre Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Fernando Lescano
 División Compras
 Dirección Provincial de Energía



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025

Pieza Administrativa N° 208 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 24/06/25 Apertura: 2/7/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley N° 1015 - Art 18° - Inc b)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/25 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	Treinta (30) días.-		
	Plazo de Entrega:	Diez (10) días hábiles a partir de la recepción conforme de la Orden de Compra.		
	Mantenimiento de Oferta:	Según punto N° 47° - Decreto Provincial N° 674/2011.-		
	Lugar de Entrega:	Central Termoeléctrica de Ushuaia: Perito Francisco Moreno N° 2792.-		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/07/2025- 12:00hs		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Lasserre N° 218 o vía Mail: laura.paredes@dpe.com.ar - luciana.cabrera@dpe.com.ar - fernando.lescano@dpe.com.ar - elia.mara.gallegos@dpe.com.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Lasserre N° 218		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	Del Proveedor.-		



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA GUANTES DE ABRIGO



Elaboró		REV: 01	DPE - ET- EPP0009
Hebert Sanchez		Fecha de Vigencia: 15-02-2018	Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **GUANTES DE ABRIGO**, destinadas a personal del Sector Toma Estados de la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 299/11

Su conformación deberá respetar las siguientes condiciones:

Atributos necesarios:

- Tela tipo softshell y polar
- Liviano y ajustado a las manos (costura elástica)
- Textura que permita maniobrabilidad de la mano

Atributos de preferencia:

- Grip en la palma para mejor agarre
- Tela impermeable y/o respirable
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.

DESCRIPCIÓN

El "Guante de Abrigo" será apto para ser utilizado en trabajos generales. Los guantes tendrán por finalidad mantener el calor corporal, ser resistentes al viento y resistentes al agua. La zona de la muñeca será elastizada para mayor comodidad, calce y abrigo.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el número S al XL.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad del guante ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado

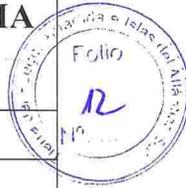
EMBALAJE

Los "Guantes de Abrigo", se entregarán en la Central Termoeléctrica Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía



Elaboró	Aprobó	REV: 01 (14-11-2023)	DPE - ET - IND0002
Comisión HyS	Comisión HyS	Fecha de Vigencia desde: 14-11-2016	Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir el **CUBRE PANTALÓN (Pantalón Térmico)** destinada al personal del Departamentos de Distribución y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Resolución 299/11

Atributos necesarios:

- Impermeable
- Trampa de nieve en las botamangas
- Ser abrigado
- Contar con un diseño y colores sobrios

Atributos de preferencia:

- Peso de la prenda completa
- Resistente a 10.000 columnas de H₂O
- Pliegues y/o costuras reflectantes
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras
- Tela respirable
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda
- Sistemas de ajuste en la cintura
- Trampas de nieve en la prenda
- Tela anti desgarro

DESCRIPCIÓN

El “Cubre Pantalón (Pantalón Térmico)” es del tipo pantalón térmico para nieve, será apto para ser utilizado en bajas temperaturas, debe estar confeccionado en tela impermeable. Preferentemente tendrá abertura con cremallera en piernas para un calce rápido, asimismo regulación en la cintura a través de cordón, tiras velcro y/o similar

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 3XL (o en lo normando por la prenda por números).

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera ofertada observando sus atributos.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los “Cubre Pantalón (Pantalón Térmico)”, se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

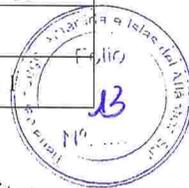
Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga. -



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICO (ZAPATO)

Elaboró	Revisó	REV: 05 (01/05/2025)	DPE - ET- IND0016
Yanaina Correa Silva		Fecha de Vigencia desde: 01-05-2025	Pág. 1 de



OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **CALZADOS DE SEGURIDAD DIELECTRICOS (Zapato)**, destinado al personal de los Departamentos de Generación, Distribución, Ingeniería y Tolhuin, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- IRAM 3610
- Resolución SRT 299/11

Atributos Necesarios:

- Características dieléctricas
- Puntera de acero o material de igual resistencia. Preferentemente con recubrimiento dieléctrico.
- Lengüeta de fuelle alto
- El material utilizado para la confección del calzado debe ser de calidad. De cuero vacuno y/o materiales que superen las prestaciones del mismo.
- Altura de la caña del zapato 11 cm, como máximo.
- Suela antideslizante y resistente a hidrocarburos

Atributos de Preferencia:

- No contar con piezas metálicas en el exterior (ojales, etc.)
- Hidrofugado
- Abrigado y con grados de impermeabilidad
- Pliegues y/o costuras reflectivas
- Sistema de ajuste
- Peso de la prenda completa
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras
- Calidad de la prenda al tacto y a la vista (confección y costuras, entre otras)
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de ésta

DESCRIPCIÓN

Principalmente los calzados de seguridad serán utilizados por personal en contacto con electricidad e hidrocarburos, debiendo entre otros aspectos prevenir riesgo eléctrico, traumatismos en los pies por caída de objetos, torceduras de tobillo, resbalones, etc.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del calzado en función de los talles, los cuales variaran desde el número 36 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los "Calzados de Seguridad Dieléctricos (Zapato)", se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los calzados de seguridad por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.